



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00105-00

A fin de continuar con los trámites de instancia, esta judicatura **requiere** a la parte demandante para que atienda la orden impartida en auto del 24 de agosto de 2022 (A.50); esto es, para que *“bajo los parámetros del artículo 444 del CGP, presente el avalúo del vehículo tipo motocicleta de placas HMG 87E, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado en este asunto”*.

De lo anterior, manifestará al Despacho su intención, o no, de continuar con los trámites pertinentes al avalúo y posterior remate del vehículo precitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.139 del 08 de septiembre de 2023)

JSMZ (carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a437185796c1a5302456391fe42624a0a60a0487d3ecb216daf5ea59de6cab**

Documento generado en 07/09/2023 09:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>